

Plan De Acceso A Idiomas Del Condado De Cobb



TABLA DE CONTENIDO

Sección 1: Introducción.....	3
Sección 2: Antecedentes.....	3
Sección 3: Política.....	4
Sección 4: Resumen del Propósito y el Plan.....	5
Sección 5: Autoridad Reguladora y Legal.....	6
Sección 6: Definiciones.....	6
Sección 7: Análisis de Cuatro Factores.....	9
Sección 8: Entrenamiento del Personal Sobre Necesidades de Lep y Lap.....	13
Sección 9: Medidas de Asistencia Lingüística.....	15
Sección 11: Alcance de LEP.....	16
Sección 12: Seguimiento, Evaluación y Actualización del LAP.....	17
Apéndice 1: Contactos del Programa LAP.....	20
Apéndice 2: Tarjeta “Yo Hablo”.....	21

SECCIÓN I INTRODUCCIÓN

Firmada el 11 de Agosto de 2000, la Orden Ejecutiva 13166 ordenó que las agencias federales deben publicar una guía sobre cómo las personas cuyo idioma principal no es el Inglés y aquellas que tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o comprender el Inglés recibirán acceso significativo a programas de asistencia financiados. En la misma fecha, el Departamento de Justicia emitió una guía de acuerdo con la Orden Ejecutiva que aclaraba los requisitos de Dominio Limitado del Inglés (LEP) bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. De conformidad con la Orden Ejecutiva 13166, cada agencia federal tenía el mandato de proporcionar orientación específicamente adaptada a sus destinatarios de acuerdo con la Guía LEP emitida por el Departamento de Justicia para explicar cómo se aplicarán a los destinatarios de la agencia los estándares generales establecidos en la Guía LEP. El 15 de Septiembre de 2016, la Oficina del Asesor General (OGC) emitió una Guía sobre las protecciones de la Ley de Vivienda Justa para Personas con Dominio Limitado del Inglés. En esa Guía, la OGC establece que la Ley de Vivienda Justa prohíbe a los proveedores de vivienda utilizar LEP de forma selectiva basándose en una clase protegida o como pretexto para la discriminación debido a una clase protegida. La Ley también prohíbe a los proveedores de vivienda utilizar LEP de una manera que cause un efecto discriminatorio injustificado.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb, como receptor de fondos federales, está obligada a reducir las barreras del idioma que pueden impedir el acceso significativo de las personas LEP en lo que respecta a los programas de subvenciones federales del Condado, que incluyen el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), las Asociaciones para Inversión Ley del Programa (HOME), Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG), Programa de Alimentos y Refugios de Emergencia (EFSP) y Subvención de Asistencia Judicial (JAG). La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb ha preparado este Plan de Acceso Lingüístico (“LAP” o “Plan”), que define las acciones que se deben tomar para asegurar el Acceso Significativo a los servicios, programas y actividades de la Agencia por parte de las personas LEP.

Al preparar este plan, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb llevó a cabo un Análisis de Cuatro Factores, considerando

- 1) la cantidad o proporción de personas LEP elegibles para ser atendidas o probablemente encontradas por la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb o sus programas financiados con fondos federales;
- 2) la frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con los programas de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb;
- 3) la naturaleza e importancia de los programas, actividades o servicios para la vida de las personas; y
- 4) recursos disponibles para ejecutar los programas y los costos de brindar los servicios LEP.

SECCIÓN 2: ANTECEDENTES

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb administra programas federales que incluyen el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de la Ley de Asociaciones de Inversión (HOME), el Programa de Subvenciones para

Soluciones de Emergencia (ESG), la Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG), el Programa de Refugio y Alimentos de Emergencia (EFSP) y la Beca de Asistencia Judicial (JAG)), para el Condado de Cobb, Georgia.

SECCIÓN 3: POLÍTICA

Es política de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb cumplir con todos los estatutos y regulaciones federales en la administración de programas financiados con fondos federales. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb tomará las medidas oportunas y razonables para brindar a las personas LEP un Acceso Significativo a los programas y actividades realizados por la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb. El acceso a los programas de subvenciones de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb no debe verse obstaculizado como resultado de la incapacidad de una persona para hablar, leer, escribir o comprender Inglés. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb revisará y actualizará su Análisis de Cuatro Factores LEP al menos cada cinco años.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb capacitará al personal, los contratistas y los administradores de los Sub-beneficiarios (administradores del programa que se espera que realicen un Análisis de Cuatro Factores y otros esfuerzos descritos en este LAP) y los funcionarios del gobierno local sobre los procedimientos para implementar y monitorear y evaluar continuamente la implementación de LAP en el Condado de Cobb.

De conformidad con los requisitos del Título VI, los Sub-beneficiarios de los fondos federales recibidos a través de una subvención / concesión de administración otorgada por la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb también deben realizar esfuerzos razonables para brindar Acceso oportuno y Significativo para las personas LEP a los programas y actividades. Para hacerlo, los Sub-beneficiarios deben primero realizar una evaluación para determinar la necesidad de asistencia con el idioma dentro de su área de servicio. Esto se logra mediante la realización del Análisis de Cuatro Factores, que se describe en este Plan. Después de completar el Análisis de Cuatro Factores, los Sub-beneficiarios comprenderán los idiomas que hablan las personas LEP en su área de servicio y podrán determinar cómo brindar la asistencia lingüística necesaria.

Con base en las recomendaciones del Análisis de Cuatro Factores, y cuando se considere necesario, los Sub-beneficiarios deben preparar un LAP que aborde el plan del Sub-beneficiario para asegurar el Acceso Significativo a programas y actividades para personas LEP. Un Sub-beneficiario puede concluir que diferentes medidas de asistencia lingüística son suficientes para los diferentes tipos de programas o actividades en los que participa. Por ejemplo, un Sub-beneficiario puede determinar que ciertas actividades son más importantes y / o tienen un mayor impacto o contacto con personas LEP y, por lo tanto, dichos programas o actividades requieren mayor asistencia en el idioma. Aunque la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb está proporcionando al Sub-beneficiario una plantilla para desarrollar un LAP, los Sub-beneficiarios tienen flexibilidad para determinar cómo abordar adecuadamente las necesidades de las poblaciones LEP a las que sirven.

También se requiere que el Sub-beneficiario seleccione a una persona responsable de la coordinación del cumplimiento de LEP, capacite al personal involucrado en programas y actividades sobre los requisitos de LEP, mantenga registros de la asistencia brindada y las acciones tomadas, y actualice el Análisis de Cuatro Factores y LAP, según sea necesario.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará a todos los Sub-beneficiarios para asegurar que las personas LEP reciban un Acceso Significativo a los programas financiados con fondos federales de acuerdo con los términos identificados en la Sección 12 de este LAP.

SECCIÓN 4: OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN

El propósito de este plan es analizar la ubicación y las necesidades de la población LEP del Condado de Cobb a través del Análisis de Cuatro Factores de los datos del Censo. El Plan establece pautas de acuerdo con la Orden Ejecutiva 13166, Mejora del Acceso a los servicios para personas con Dominio Limitado del Inglés, 65 Fed. Reg. 50,121 (16 de Agosto de 2000). El Plan también describirá cómo la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb y sus Sub-beneficiarios proporcionarán Acceso Significativo a los programas, eliminarán o reducirán la LEP como una barrera para los programas y servicios ofrecidos en el Condado de Cobb.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb ha delineado los pasos razonables para brindar Acceso Significativo a programas financiados con fondos federales para personas LEP según la clasificación de cada programa financiado con fondos federales. Los programas financiados con fondos federales que la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb administra directamente proporcionarán traducciones escritas de documentos vitales de acuerdo con los resultados del Análisis de Cuatro Factores de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb supervisará las medidas razonables que se tomen para garantizar que las personas con LEP tengan Acceso Significativo a los programas de subvenciones financiados con fondos federales. Sub-beneficiarios del Condado de Cobb (programas operativos que incluyen el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de la Ley de Asociaciones de Inversión HOME (HOME), el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), la Subvención en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG), el Programa de Refugio y Alimentos de Emergencia (EFSP) y La Beca de Asistencia Judicial (JAG), será monitoreada en base a sus LAP independientes según lo indicado por sus Análisis de Cuatro Factores realizados de manera independiente. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará las estrategias de acceso al idioma y brindará capacitación y actividades de apoyo al acceso al idioma.

Bajo este Plan, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb y sus Sub-beneficiarios proporcionarán dos tipos principales de servicios de acceso al idioma: oral y escrito. Tanto los servicios de acceso al lenguaje oral como los servicios de acceso al lenguaje escrito cumplirán con los estándares de Acceso Significativo como se describe en este Plan, incluidos los servicios de interpretación y traducción realizados por un miembro del personal bilingüe demostrablemente

calificado que se comunica directamente en el idioma de una persona LEP o un contratista calificado que proporciona interpretación o servicios de traducción.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará continuamente el cumplimiento de este Plan y la efectividad del Plan para eliminar las barreras al Acceso Significativo para las personas LEP y participará en esfuerzos de divulgación para garantizar que las personas LEP estén al tanto de los servicios de acceso lingüístico disponibles para ellos.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb también brindará capacitación a los administradores de subvenciones del Sub-beneficiario, funcionarios del gobierno local y personal de servicio directo sobre los métodos de asistencia disponibles para las personas LEP en la implementación de este Plan. Esta capacitación se actualizará y entregará periódicamente a medida que evolucionen las necesidades de LEP y los servicios de acceso al idioma de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb.

SECCIÓN 5: AUTORIDAD LEGAL Y REGULADORA

A. Sección 109 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974

La sección 109 establece que "ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de raza, color, origen nacional, religión o sexo, ser excluida de participar en, negársele los beneficios o ser objeto de discriminación en cualquier programa o actividad financiada total o parcialmente con ayuda financiera federal".

B. Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y Reglamentos de Ejecución

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Sección 601, 42 USC 200d, establece que ninguna persona "por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. La Sección 602 autoriza y ordena a las agencias federales que están facultadas para extender la asistencia financiera federal a cualquier programa o actividad "para efectuar la disposición de la [Sección 601]... mediante la emisión de reglas, regulaciones u órdenes de aplicabilidad general. "

Los reglamentos de la Sección 602 prohíben a los destinatarios utilizar "criterios o métodos de administración que tengan el efecto de someter a las personas a discriminación basada en su raza, color u origen nacional, o que tengan el efecto de frustrar o perjudicar sustancialmente los logros de los objetivos del programa o actividad con respecto a personas de una raza, color u origen nacional en particular". El 22 de Enero de 2007, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) publicó la regla final "Aviso de Orientación para los Beneficiarios de Asistencia Financiera Federal, con respecto al Título VI Prohibición contra la Discriminación por Origen Nacional – que Afecta a Personas con Dominio Limitado del Inglés" (Orientación LEP de HUD) .

C. Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y Reglamentos de Implementación

El Subtítulo A del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 protege a las personas calificadas con Discapacidades sobre la base de una discapacidad en los servicios, programas o actividades de todos los gobiernos estatales y locales.

D. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y Reglamentos de Implementación

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 establece que, "Ninguna persona con una discapacidad que califique de otra manera en los Estados Unidos, según se define en la sección 705 (20) de este título, será excluida de la participación en, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera Federal".

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

Beneficiario: El consumidor final de los programas financiados con fondos federales que recibe beneficios de un destinatario financiado con fondos federales.

Bilingüe: Una persona que es bilingüe habla dos idiomas con fluidez y es capaz de realizar los negocios del lugar de trabajo en cualquiera de esos idiomas. Esto debe distinguirse del dominio de más de un idioma. La interpretación y traducción requieren que el intérprete o traductor sea bilingüe con fluidez y también requieren habilidades específicas adicionales para interpretación y traducción.

Cliente: Cualquier individuo u organización que se comunique con un programa de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb.

Comunicación Directa "en el Idioma": Comunicación monolingüe en un idioma que no sea Inglés entre un personal multilingüe y una persona LEP (por ejemplo, de Español a Español).

Comunicación Eficaz: Comunicación suficiente para proporcionar a una persona LEP niveles sustancialmente equivalentes de acceso al servicio que reciben las personas que no son LEP. El personal debe tomar medidas razonables para garantizar que la comunicación con una persona LEP sea tan eficaz como la comunicación con personas que no son LEP cuando se brindan programas y servicios similares.

De Interés Externo: Una persona que no es un empleado de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb y que tiene contacto o busca información o servicios de los programas o actividades de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb. Los interesados externos incluyen, entre otros, miembros del público en general, inquilinos, propietarios de viviendas y propietarios de pequeñas empresas.

Asistencia Financiera Federal: Subvenciones, préstamos y anticipos de fondos federales, la concesión o donación de propiedad federal e intereses en la propiedad, o cualquier otra asistencia según se especifica en 24 CFR Parte I § 1.2 (e).

Idiomas de Enfoque: Los idiomas, específicamente el español, identificados a través del Análisis de Cuatro Factores como que tienen un nivel suficiente de prevalencia entre las personas con LEP en el Condado de Cobb para justificar los esfuerzos de traducción escrita de documentos vitales.

Análisis de Cuatro Factores: El Análisis que los Beneficiarios de fondos federales deben utilizar para determinar qué medidas de asistencia lingüística son suficientes para ayudar a las personas LEP en los diferentes programas y actividades en los que participa el beneficiario, como se describe en “Orientación final para el asistente financiero federal Destinatarios con respecto al Título VI Prohibición contra la discriminación por origen nacional, que afecta a personas con Dominio Limitado del Inglés ”publicado en el Registro Federal (22 de Enero de 2007). Los Cuatro Factores incluyen:

- 1.) El número o proporción de personas LEP elegibles para ser atendidas o probablemente encontradas en la población de servicios ("atendidas o encontradas" incluye a aquellas personas que serían atendidas o encontradas por el Beneficiario si las personas recibieran educación y alcance adecuados y el destinatario proporcionó suficientes servicios lingüísticos);
- 2.) La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa;
- 3.) La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio proporcionado por el programa; y
- 4.) Los recursos disponibles para ejecutar el programa y los costos de brindar los servicios LEP.

Fluido: Una persona que es capaz de expresarse con facilidad y articulación en conversaciones y hablar en público.

Interpretación: El acto de escuchar una comunicación en un idioma (idioma de origen) y convertirla oralmente a otro idioma (idioma de destino) conservando el mismo significado.
Language Access Plan (LAP): Un plan de implementación escrito que aborda las necesidades identificadas de las personas LEP atendidas.

Servicios de Asistencia Lingüística: Servicios de lenguaje oral y escrito necesarios para ayudar a las personas LEP a comunicarse de manera efectiva con el personal y para brindarles a las personas LEP un acceso significativo y una oportunidad equitativa de participar plenamente en los servicios, actividades u otros programas administrados por Cobb. Oficina del Programa CDBG del Condado.

Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP): Personas que no hablan Inglés como idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o comprender el Inglés debido a su origen nacional. Para los propósitos del Título VI y la Guía LEP, las personas pueden tener derecho a asistencia con el idioma con respecto a un servicio, beneficio o encuentro en particular. (Guía de LEP de HUD). Las personas con LEP pueden ser competentes en Inglés para ciertos tipos de comunicación (por ejemplo, hablar o comprender), pero aun así demostrar LEP para otros fines (por ejemplo, leer o escribir).

Acceso Significativo: La participación precisa, oportuna y efectiva de las personas LEP en, o se beneficia de, programas financiados por el gobierno federal que es significativamente equivalente a la de las personas no LEP, sin costo para la persona LEP.

Personal o Empleado Multilingüe: Un miembro del personal o empleado que ha demostrado fluidez en Inglés y en lectura, escritura, habla o comprensión de al menos otro idioma autorizado por su División.

Idioma Principal: El idioma principal de una persona es el idioma en el que la persona se comunica de manera más eficaz.

Competente: La capacidad de una persona para hablar, leer, escribir y comprender un idioma. Una persona que domina un idioma puede, por ejemplo, poder saludar a una persona LEP en su idioma o facilitar el acceso a los servicios de traducción, pero no realizar negocios de la Agencia en ese idioma.

Traductor o Intérprete Calificado: Un traductor o intérprete interno o contratado que ha demostrado su competencia para interpretar o traducir.

Destinatario: Solicitantes calificados de conformidad con 24 CFR §1.2 (f) que reciben asistencia financiera federal. El Acuerdo de Cumplimiento Voluntario define al Receptor como "el significado especificado en 24 CFR §1.2 (0)". 24 CFR §1.2 (f) define al Receptor como "cualquier Estado, subdivisión política de cualquier Estado o instrumentalidad de cualquier Estado o subdivisión política, cualquier agencia pública o privada,

Traducción a la Vista: Interpretación oral de un texto escrito al lenguaje hablado por un intérprete sin cambio de significado basado en una revisión visual del texto o documento original.

Sub-beneficiario: Cualquier agencia, institución, organización u otra entidad pública o privada a la que se extiende la asistencia financiera federal, a través de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb para cualquier programa o actividad, o que de otra manera participa en la realización de dicho programa o actividad, pero tal término no lo hace no incluir a ningún Beneficiario en ninguno de dichos programas.

Traducción: La sustitución de un texto escrito de un idioma (idioma de origen) por un texto escrito equivalente en otro idioma (idioma de destino).

VCA: Acuerdo de Cumplimiento Voluntario

Documento Vital: Cualquier documento que sea fundamental para garantizar un Acceso Significativo a las principales actividades y programas de los beneficiarios por parte de los beneficiarios en general y de las personas LEP en particular. Si un documento (o la información que solicita) es "vital" o no puede depender de la importancia del programa, la información, el encuentro o el servicio involucrado, y las consecuencias que la persona LEP podría enfrentar si la información en cuestión no se proporciona con precisión o de manera oportuna. Por ejemplo, las solicitudes para actividades auxiliares, como ciertos programas recreativos en viviendas públicas, generalmente no se considerarían un documento vital, mientras que las solicitudes de vivienda se considerarían vitales. Sin embargo, si el propósito principal de la financiación del beneficiario fuera su programa recreativo, los documentos relacionados con esos programas se considerarían vitales. Cuando sea apropiado, se alienta a los beneficiarios a crear un plan para determinar de manera consistente, a lo largo del tiempo y en sus diversas actividades, qué documentos son "vitales" para el Acceso Significativo de las poblaciones LEP a las que sirven.

SECCIÓN 7: ANÁLISIS DE CUATRO FACTORES

Como se describe en el 72 FR 2732 de HUD, el punto de partida para garantizar el Acceso Significativo es realizar una evaluación individualizada (Análisis de Cuatro Factores) que tenga en cuenta los siguientes cuatro factores:

1. Número o proporción de personas LEP en la población de servicio elegible,
2. Frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con los programas,
3. Naturaleza e importancia del servicio brindado por los programas, y
4. Recursos disponibles para ejecutar los programas y los costos de brindar los servicios LEP.

Clasificación de Programas Financiados con Fondos Federales

Para determinar qué pasos razonables deben tomarse para brindar Acceso Significativo a los programas financiados con fondos federales para personas LEP, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb primero determinó cuáles de sus programas fueron financiados con fondos federales. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb luego caracterizó los programas financiados con fondos federales en consecuencia:

- (1) Beneficiario directo: programas de subvenciones del Condado de Cobb administrados por la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb.
 - (2) Sub-beneficiarios: el Condado de Cobb administró la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb que otorga fondos a organizaciones para que presten servicios (por ejemplo, agencias de asesoramiento de vivienda o desarrolladores de viviendas). Premios a gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y otros sub-beneficiarios
-

que no tienen derecho a recibir beneficios que se espera que realicen de forma independiente un Análisis de Cuatro Factores y otros esfuerzos descritos en este LAP.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb se asegurará de que se proporcione acceso lingüístico a las personas LEP para garantizar un Acceso Significativo a los programas de subvenciones del Condado de Cobb. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb supervisará si sus beneficiarios secundarios han tomado medidas razonables para garantizar el Acceso Significativo de las personas LEP a los programas financiados por el gobierno federal y operados por los beneficiarios secundarios.

Factor 1: El número o la proporción de personas LEP elegibles para ser atendidas o probablemente encontradas por el Condado o sus programas financiados con fondos federales.

Para determinar la necesidad, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb consideró los servicios de idiomas que necesitan los participantes y solicitantes actuales del programa, así como el alcance a los participantes potenciales. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb actualizó las necesidades de idioma mediante la evaluación de datos de la Estimación Anual de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de la Oficina del Censo de EE. UU. 2018.

Según ACS, entre las personas de al menos cinco años que vivían en 2018, el 20.8% hablaba un idioma diferente al Inglés en casa. Los cuestionarios del Censo piden a los encuestados que califiquen su dominio del Inglés, y las calificaciones de las personas sobre sus propias habilidades en Inglés contribuyen a las estadísticas de LEP. De los que hablan un idioma que no es el Inglés, el 7.2% indicó que hablaban Inglés menos que “muy bien”, estas personas se clasifican como la población LEP. Las estadísticas de ACS se desglosan de la siguiente manera:

IDIOMA HABLADO EN CASA	PORCENTAJE DE PERSONAS DE LA OFICINA DEL PROGRAMA CDBG DEL CONDADO DE COBB	NÚMERO DE PERSONAS DE LA OFICINA DEL PROGRAMA CDBG DEL CONDADO DE COBB
Inglés Solamente	79.2%	552,276
Idioma distinto al Inglés	20.8%	145,124
<i>Hablas Inglés menos que "muy bien"</i>	7.2%	50,506

Fuente: ACS, 2018

<https://data.census.gov/cedsci/table?q=Cobb%20County,%20Georgia%20Families%20and%20Living%20Arrangements&tid=ACSDPIY2018.DP02&vintage=2018&hidePreview=false>

Espanol	11.6%	80,844
<i>Habla Inglés menos que "muy bien"</i>	4.8%	33,656
Otras lenguas Indo-Europeas	4.7%	33,077
<i>Habla Inglés menos que "muy bien"</i>	1.1%	7,750
Idiomas Asiáticos e Isleños del Pacífico	2.7%	18,485
<i>Habla Inglés menos que "muy bien"</i>	1%	7,099
Otros idiomas	1.8%	12,718
<i>Habla Inglés menos que "muy bien"</i>	.3%	2,001

Según la información demográfica anterior, las personas mayores de 5 años que hablan un idioma diferente al Inglés en el hogar constituyen aproximadamente el 20.8% de la población. De esas personas, el 7.2% habla Inglés menos que “muy bien” y se consideraría que tiene un Limitado del Inglés.

Las personas de habla hispana constituyen el mayor porcentaje de personas que potencialmente podrían calificar como con un Dominio Limitado del Inglés. El 11.6% de esas personas habla Español y el 4.8% habla Inglés menos que “muy bien”.

Las personas que hablan todos los demás idiomas en el hogar representan menos del 5% de la población. De esa población, las personas que indican que hablan Inglés menos de “muy bien” constituyen menos del 1% de la población total del área. Dado que el Español es el idioma más común que se encuentra, el público objetivo de los materiales y la divulgación serán las personas de habla hispana.

Factor 2: La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con los programas del Condado de Cobb.

Aunque no se han registrado números específicos en el pasado, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb tiene contacto con personas de habla hispana y algunas personas con LEP. Esos contactos son impredecibles y frecuentes. Los contactos públicos con respecto a las actividades son generalmente en reuniones públicas que se llevan a cabo en preparación para el desarrollo de un plan anual o un período de informe de desempeño.

Plan de Implementación

Para evaluar con mayor precisión la frecuencia de contacto con personas LEP, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb iniciará un procedimiento de tabulación simple para documentar el número y tipo de encuentros con personas LEP. Esto ayudará a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb a documentar y analizar mejor el alcance de los servicios lingüísticos requeridos.

Factor 3: La naturaleza e importancia de los programas, actividades o servicios para la vida de las personas.

En general, los documentos vitales son aquellos críticos para obtener o mantener los servicios o beneficios ofrecidos bajo los programas federales. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb reconoce la importancia y el beneficio de la divulgación y la comunicación con las personas LEP para la implementación, planificación y supervisión de programas financiados con fondos federales.

Además del Plan Consolidado que se prepara o actualiza al menos cada 5 años, existen documentos que se preparan anualmente que incluyen el Plan de Acción Anual y el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación.

Los sub-beneficiarios de la subvención del Condado de Cobb deberán cumplir con esta LEP. El alcance de LEP se centrará en los programas que brindan servicios críticos a los destinatarios del programa, incluidos, entre otros: propietarios de viviendas, arrendadores e inquilinos. Aquellos programas que brindan un medio para ayudar a las personas a obtener o rehabilitar viviendas o respaldar negocios son importantes para las personas con LEP. Para la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb, estos programas se identifican a continuación.

Plan de Implementación

- Todos los documentos del programa contendrán un aviso de que las versiones en formatos alternativos estarán disponibles si se solicita.
- Todos los avisos legales y las publicaciones destinadas a informar al público sobre las reuniones, la disponibilidad de documentos u oportunidades para comentarios públicos se publicarán en Inglés y Español. Además de los avisos legales publicados en el periódico oficial, los avisos y anuncios de servicio público se transmitirán al periódico local y a las estaciones de radio en Español.
- Cualquier formulario de solicitud de asistencia directa que utilice fondos federales, ya sea a través del Conteo o de un beneficiario secundario, debe proporcionarse en Inglés y Español.
- Todos los avisos públicos contendrán una notificación de que los servicios de traducción y / o documentos en un formato alternativo estarán disponibles a pedido.
- Se colocarán letreros en las áreas de entrada y otros puntos de entrada con respecto a la disponibilidad de servicios lingüísticos gratuitos para las personas del público objetivo.
- Indicar en los documentos de divulgación que la agencia ofrece servicios de idiomas.
- Trabajar con organizaciones comunitarias y otras partes interesadas para informar a las personas LEP sobre los servicios de la agencia, incluida la disponibilidad de servicios de asistencia lingüística.

Factor 4: Recursos disponibles para ejecutar los programas y los costos de brindar los servicios LEP.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb toma todas las medidas razonables para garantizar un Acceso Significativo para que las personas LEP otorguen programas y actividades.

Sin embargo, la disponibilidad de recursos puede limitar la prestación de servicios lingüísticos en algunos casos. Los “pasos Razonables” pueden dejar de serlo cuando los costos impuestos exceden sustancialmente los beneficios.

El LAP de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb equilibra las necesidades de la comunidad LEP con los recursos de financiación disponibles. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb ha identificado los documentos vitales para los programas financiados por el gobierno federal del Condado de Cobb que enfrentan directamente a las personas LEP y para los cuales una demora en la prestación del servicio podría afectar de manera significativa y negativa el bienestar de cualquier individuo al que atienda el programa. La Oficina del Programa CDBG del Condado ha priorizado aquellos documentos para los cuales las siguientes declaraciones son verdaderas, según los contactos directos del programa: 1) Sin este documento, una persona no podría acceder al programa; 2) Este documento permite acceder a una actividad importante dentro del programa. Además de cualquier documento vital, la Oficina del Programa CDBG del Condado también distribuirá documentos y folletos de vivienda justa proporcionados por el gobierno federal a los clientes, cuando corresponda.

Plan de Implementación

- Contrato con Language Line Services o proveedor de servicios equivalente para servicios de traducción de guardia. El costo del servicio se estima en \$ 1.00 por minuto.
- Se capacitará al personal sobre las políticas y procedimientos de las actividades de asistencia lingüística de la organización.
- La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb pondrá a disposición las tarjetas “Yo Hablo” proporcionadas para identificar a las personas con Dominio Limitado del Inglés. Se tabulará el uso de las tarjetas. Esta identificación proporciona un medio para monitorear los cambios demográficos en la comunidad para anticipar mejor las necesidades futuras. Consulte el Apéndice I para obtener una muestra.
- El portal del sitio web del Condado de Cobb brindará oportunidades para traducir páginas instantáneamente, así como enlaces a versiones en Inglés y Español de cualquier material publicado.
- Se prevé que el costo de las notificaciones de publicación dual agregará aproximadamente \$ 75.00 por notificación.

Si los recursos limitan la prestación de servicios ya establecidos en este documento, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb mantendrá un registro tanto del servicio solicitado como del razonamiento financiero de la limitación.

SECCIÓN 8: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SOBRE LAS NECESIDADES DE LEP Y LAP

Necesita ser una persona específica

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb La Oficina del Programa CDBG está designada como **Coordinadora** de Acceso al Idioma (LAC) del Condado. Esta función es responsable de garantizar el cumplimiento del plan de acceso al idioma, las directivas de la política y los procedimientos para brindar un acceso significativo a las personas LEP. Las

responsabilidades incluyen coordinar y facilitar la prestación de servicios relacionados, capacitación del personal sobre las políticas y procedimientos del plan y monitoreo y evaluación continuos de la efectividad del plan. El coordinador es responsable de los servicios de asistencia lingüística y puede delegar funciones, pero debe conservar la responsabilidad final de la supervisión, el desempeño y la implementación del plan de acceso lingüístico.

El Condado designa a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb como responsable de la supervisión e implementación del Plan de Dominio Limitado del Inglés.

Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb
192 Anderson Street, Suite 500
Marietta, GA, 30060
Teléfono: (770) 528-1455
Correo electrónico: info@cobbcounty.org

Punto de Contacto del Sub-beneficiario

Se requerirá que todos los sub-beneficiarios identifiquen un LAC de Nivel de Programa responsable de asegurar los servicios de acceso al idioma según corresponda para sus programas financiados con fondos federales. Cada Sub-beneficiario es responsable de enviar el nombre y la información de contacto del LAC de cada Sub-beneficiario a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb como parte de su Contrato de Subvención.

Desarrollo de un Banco de Idiomas

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb y todos los Sub-beneficiarios identifican al personal que es profesionalmente competente o con fluidez en un idioma que no es el Inglés. La Oficina LAC del Programa CDBG del Condado de Cobb mantiene una lista de personal, junto con su nombre de contacto, dominio del idioma para cada idioma auto-identificado, horario de trabajo, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

La Oficina LAC del Programa CDBG del Condado de Cobb distribuye esta lista a todos los programas que tienen contacto directo con el público y es responsable de verificarla y revisarla según sea necesario, según los cambios en el personal y la demanda de servicios LEP.

El Banco de Idiomas actual de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb se incluye en el Apéndice I. El Banco de Idiomas se utilizará para facilitar la provisión de servicios de interpretación en todos los lugares que tienen interacciones regulares con el público. Todo el personal profesionalmente competente en un idioma además del Inglés recibe capacitación para brindar asistencia con el idioma. Los miembros del personal bilingüe que deseen servir como traductores o intérpretes pueden recibir capacitación adicional en traducción o interpretación. Estos miembros del personal son evaluados y reciben capacitación periódica sobre lo siguiente:

- Función y responsabilidad de un intérprete del banco de idiomas;
- Ética de la interpretación;
- Terminología especializada; y
- Programe información específica según sea necesario.

Si hay poblaciones importantes en áreas donde no hay personal disponible con fluidez en el idioma, el nivel de programa LAC para esa ubicación / programa trabaja con la Oficina del Programa LAC del CDBG del Condado de Cobb para identificar los servicios de interpretación disponibles localmente. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb brindará orientación a las personas identificadas en el banco de idiomas para asegurar el nivel adecuado de interacción con las personas LEP. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb reconoce que el uso del banco de idiomas no reemplaza la necesidad de servicios de traducción certificada, sino que aumenta la disponibilidad de servicios LEP inmediatos.

Capacitar al Personal como Recurso

Se desarrollará capacitación obligatoria sobre la conciencia de LEP y los protocolos actuales para todo el personal. Esta capacitación se llevará a cabo en línea y en persona.

- (i) La capacitación básica LEP / LAP cubrirá una descripción general de la definición de personas LEP, una descripción general de las regulaciones estatales y federales que rigen el acceso al idioma, los roles y responsabilidades del personal de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb, los procedimientos de acceso al idioma de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb y el proceso de quejas / apelaciones de LAP.
- (ii) La capacitación avanzada LEP / LAP cubrirá una descripción general de la definición de personas LEP, descripción general de las regulaciones estatales y federales que rigen el acceso al idioma, habilidades básicas de servicio al cliente y etiqueta telefónica, sensibilidad cultural, roles y responsabilidades de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb. personal, cómo identificar las necesidades lingüísticas de una persona LEP, uso de la tarjeta "I SPEAK"(Yo Hablo”), procedimientos de acceso lingüístico de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb, cómo rastrear el uso de servicios lingüísticos y el proceso de quejas / apelaciones del LAP.

SECCIÓN 9: MEDIDAS DE AYUDA CON EL IDIOMA

Orientación y Asistencia Técnica para Sub-beneficiarios

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb desarrollará orientación y asistencia técnica, incluida la capacitación en seminarios web, para brindar servicios de acceso al idioma para los administradores de subvenciones de los Sub-beneficiarios. Esta capacitación cubrirá los componentes de un LAP significativo, la revisión de archivos de LAP, los requisitos de informes de LAP y el proceso de quejas / apelaciones de LAP.

Aviso de Sub-beneficiario

El personal de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb proporcionará información sobre los requisitos de planificación de asistencia lingüística a los Sub-beneficiarios en todas las fases del proceso de subvención, incluyendo:

- Avisos de disponibilidad de fondos (NOFA)
- Seminarios web y talleres de solicitud de subvenciones
- Contratos de subvención
 - o Formación posterior a la concesión
- Supervisión de cierre de subvenciones

Entrenamiento de Sub-beneficiarios

El personal de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb brindará capacitación sobre el Plan de Acceso Lingüístico a los Sub-beneficiarios como parte de los seminarios web y talleres de pre-solicitud y posteriores al premio. Los temas de Capacitación incluirán:

- Información general sobre Planes de Acceso Lingüístico
 - Cómo realizar el Análisis de Cuatro Factores
 - Cómo brindar Acceso Significativo a programas y actividades
 - Asistencia Técnica para servicios de traducción e interpretación
 - Cómo mantener registros para el seguimiento del cierre
- Asistencia técnica del sub-beneficiario

El personal de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb proporcionará asistencia técnica continua a los Sub-beneficiarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos del LAP. La asistencia técnica incluirá seminarios web informativos publicados en el sitio web de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb sobre los requisitos del LAP, la revisión de los planes de los Sub-receptores y los Análisis de Cuatro Factores para determinar si cumplen con los estándares de HUD y el acceso a recursos para servicios de traducción e interpretación.

Monitoreo de Sub-beneficiarios

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará a los Sub-beneficiarios para asegurarse de que hayan completado las políticas de acuerdo con el LAP de muestra y los materiales de orientación relacionados y que estén tomando medidas razonables para brindar un Acceso Significativo a las personas LEP.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb tiene la intención de cumplir con sus responsabilidades para asegurar que los Sub-beneficiarios cumplan con el Título VI y las regulaciones del Título VI a través del proceso de monitoreo, provisión de asistencia técnica y remisión de quejas al HUD para una mayor investigación. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb incluirá como parte del monitoreo regular del

proyecto del Sub-beneficiario, una evaluación del cumplimiento del Sub-beneficiario con los requisitos de LEP.

Esto incluirá lo siguiente:

- (i) Determinar si el Sub-beneficiario ha identificado a una persona de contacto LEP;
- (ii) Determinar si el Sub-beneficiario completó un Análisis de Cuatro Factores;
- (iii) Determinar si el Sub-beneficiario tiene un LAP;
- (iv) Determinar si las personas con LEP reciben acceso significativo a los programas y actividades y de qué manera; y
- (v) Si el Sub-beneficiario mantiene registros con respecto a sus esfuerzos para cumplir con las obligaciones LEP del Título VI.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb informará a un Sub-beneficiario de cualquier recomendación de cumplimiento o incumplimiento por escrito. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb intentará resolver las recomendaciones por medios informales, como buscar una acción correctiva. Si la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb determina que el cumplimiento no puede garantizarse por medios voluntarios, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb puede exigir el reembolso de los fondos recibidos por el Sub-beneficiario, remitir el asunto al HUD o utilizar cualquier otro mecanismo de ejecución apropiado.

SECCIÓN II: ALCANCE DE LEP

Difusión y Notificación a las Personas con LEP

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb mantendrá avisos en su sitio web sobre la disponibilidad de servicios de traducción e interpretación. El personal que utiliza los servicios de mensajería por correo electrónico para mantener informados a los participantes de los recursos disponibles agregará un enlace al sitio web de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb que contendrá información relacionada con la disponibilidad de los servicios de interpretación ofrecidos en el Condado de Cobb e informará a las personas LEP sobre la disponibilidad del idioma. asistencia, gratuito, proporcionando un aviso por escrito en los idiomas que las personas LEP entenderán. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará, mantendrá y actualizará los requisitos de LEP según lo requiera el HUD al menos una vez al año y / o cuando ocurran cambios. El plan LEP se proporcionará a cualquier persona o agencia que solicite una copia. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb está en proceso de actualizar el sitio web. Como parte de esta actualización, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb proporcionará un enlace claro y específico para que las personas LEP accedan a la página donde estarán disponibles los avisos traducidos, las descripciones de los programas, los folletos de vivienda justa y los Documentos Vitales.

Procedimiento de Queja

Para las personas incluidas en un grupo de Dominio Limitado del Inglés (LEP) que se encuentra regularmente, se proporcionará una notificación por escrito de la oportunidad

de presentar una queja por discriminación de acuerdo con las regulaciones federales. Para los grupos que se encuentran con poca frecuencia, las personas con Dominio Limitado del Inglés pueden ser informadas oralmente de la oportunidad de presentar una queja por discriminación de conformidad con las regulaciones federales. El LAC supervisará el proceso de resolución de quejas / apelaciones. Para presentar una queja, envíe la queja por escrito a:

Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb
192 Anderson Street, Suite 500
Marietta, GA, 30060
Teléfono: (770) 528-1455
Correo electrónico: info@cobbcounty.org

Alcance Adicional

Alcance adicional para asociaciones en Comunidades LEP La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb aprovechará las relaciones existentes con organizaciones comunitarias, incluidos grupos de servicios religiosos, asociaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro de servicios para notificar a las personas LEP sobre los servicios de acceso lingüístico del Condado de Cobb. Los socios potenciales incluyen, entre otros, Asociaciones Latino Americanas, Centros de Desarrollo Comunitario y Comisiones Regionales. LAC mantendrá esta lista de socios. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb también anticipa que las asociaciones comunitarias se compartirán con los Sub-receptores y los Gobiernos locales para coordinar los servicios de acceso al idioma en sus jurisdicciones / áreas.

SECCIÓN 12: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LAP

Para que nuestro programa de acceso a idiomas continúe siendo efectivo, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará, evaluará y actualizará periódicamente el plan, las políticas y los procedimientos. La Oficina LAC del Programa CDBG del Condado de Cobb será responsable de monitorear, evaluar y actualizar el LAP.

Anualmente, el LAP se actualizará para reflejar cualquier cambio en el plan basado en la actividad del año anterior, según sea necesario. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb revisará anualmente la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de la Oficina del Censo de EE. UU. Para evaluar la población de residentes con Dominio Limitado del Inglés en el Condado de Cobb, Georgia y actualizar el LAP, según sea necesario. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb continuará realizando el Análisis de Cuatro Factores cada cinco años. Como parte de este esfuerzo de monitoreo y evaluación, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb revisará los procedimientos para brindar servicios de acceso al idioma, programas de capacitación existentes, actividades de extensión, el Banco de Idiomas y los datos de acceso al idioma para actualizar periódicamente el programa de acceso al idioma.

La Oficina LAC del Programa CDBG del Condado de Cobb es responsable de evaluar y actualizar el plan de acceso al idioma, así como de coordinar el monitoreo de los programas CDBG, HOME, ESG, CSBG, JAG y EFSP. Este LAP es un documento vivo que, mediante el seguimiento y la evaluación, puede actualizarse a medida que evolucionen las necesidades de la población LEP y las demandas de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb para atender a esta población.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb contará con procesos para identificar y evaluar regularmente lo que el LAP está brindando a nuestros clientes actuales y potenciales y cómo podemos satisfacer mejor sus necesidades. El seguimiento y la evaluación del LAP incluirán:

- Seguimiento y evaluación de las interacciones de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb con personas LEP
- Solicitar comentarios de organizaciones comunitarias sobre la eficacia y el desempeño para garantizar un Acceso Significativo a nuestros clientes LEP.
- Mantener la demografía y las necesidades actuales de la comunidad mediante la participación de los recursos locales que pueden ayudar con los cambios demográficos.
- Monitorear la tasa de respuesta de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb a las quejas y / o sugerencias ofrecidas por personas y empleados LEP con respecto a los servicios de asistencia lingüística brindados.
- Considerar nuevos recursos, incluyendo financiamiento, colaboraciones con otras agencias, recursos humanos, tecnologías emergentes y otros mecanismos para asegurar un mejor acceso para las personas LEP.
- Revisar y evaluar las facturas de traducción de los servicios de idiomas para determinar si las solicitudes de traducción se realizan para idiomas distintos al español que suman más del 5% de la población elegible.
- Seguimiento de las interpretaciones de idiomas categorizadas solicitadas a los intérpretes del personal.
- Mantenimiento de carpetas digitales, organizadas por idioma para todos los documentos vitales.

La creación de un registro de los servicios de asistencia lingüística puede ayudar a informar a los programas si debe haber cambios en la cantidad o el tipo de servicios de asistencia lingüística. La supervisión y revisión de las políticas actuales y los tipos de servicios de asistencia lingüística que se brindan deben realizarse anualmente.

Se requerirá que los Sub-beneficiarios cumplan con las obligaciones LEP como condición para la adjudicación. La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará a todos los Sub-beneficiarios para el cumplimiento de LEP, incluyendo:

I. Declaración de Reconocimiento del Sub-beneficiario

Se requerirá que los Sub-beneficiarios reconozcan las obligaciones de LAP en la solicitud como condición para la adjudicación. Los solicitantes de fondos federales a través de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb deben incluir una declaración ejecutada reconociendo sus obligaciones LAP con sus solicitudes. Esta declaración debe

incluir el acuerdo del solicitante de proporcionar un LAP a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación de la adjudicación y el acuerdo para proporcionar evidencia del cumplimiento del LAP adoptado localmente a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb durante actividades de monitoreo de revisión de sitios y archivos. Los solicitantes que no ejecuten y envíen un reconocimiento de LAP pueden ser considerados inelegibles para el premio.

2. Presentación de un Plan de Acceso Lingüístico (LAP)

Se requerirá que los sub-beneficiarios cumplan con el LAP de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb. Los sub-beneficiarios II deberán presentar un LAP adoptado localmente, incluido el Análisis de Cuatro Factores realizado para el área del proyecto / programa.

La Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb proporcionará este LAP a todos los Sub-beneficiarios y supervisará el cumplimiento del LAP de acuerdo con el monitoreo de desempeño programado regularmente. Cualquier Sub-beneficiario que se encuentre en incumplimiento con el LAP de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb, recibirá instrucciones inmediatas para subsanar el incumplimiento. Si el Sub-beneficiario no subsana el incumplimiento o continúa teniendo casos repetidos de incumplimiento, la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb puede requerir capacitación adicional LAP al Sub-beneficiario.

El LAP del Sub-beneficiario debe incluir:

- El nombre de la persona responsable de la coordinación del cumplimiento de LEP; Ciudad
- Plan de capacitación LEP para todo el personal involucrado en programas y actividades sobre requisitos LEP;
- Idiomas identificados a partir del Análisis de Cuatro Factores;
- Calendario de traducción y difusión de documentos vitales;
- Política de Actualización del Análisis de Cuatro Factores y el LAP.

El personal del programa de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb monitoreará a los Sub-beneficiarios para verificar el cumplimiento del LAP presentado durante los eventos de monitoreo realizados en asociación con el premio. El personal del programa de la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb documentará los hallazgos en el archivo de monitoreo e informará cualquier incumplimiento a la Oficina del Programa CDBG del Condado de Cobb LAC.

A los Sub-beneficiarios que hayan documentado el incumplimiento del LAP se les proporcionará un plan para remediar el incumplimiento o reducir la probabilidad de que el incumplimiento se repita en el futuro. Cualquier Sub-beneficiario II que permanezca en incumplimiento al violar el acuerdo de cumplimiento puede incurrir en una variedad de sanciones, que incluyen, entre otras, la capacitación requerida de LAP adicional y la inelegibilidad para financiamiento continuo o futuro.

APÉNDICE I: CONTACTOS DEL PROGRAMA LAP

Nombre	Apellido	Ciudad	Estado	Condado	# de Certificado	Vencimiento de Certificado	# Telefono Celular	Correo Electronico	Idioma
Carlos	Lares		GA	Cobb	C-01011	9/30/2020	(404) 662-9684	carloslares@gmail.com	Spanish
Ed	Pedraza	Marietta	GA	Cobb	4866-2296-2594-6112	9/30/2020	(443) 324-5941	pedrazaed@hotmail.com	Spanish
Gabriel	Rueda	Marietta	GA	Cobb	C-06064	9/30/2020	(770) 971-1080	gruedap@gmail.com	Spanish
Viking	Merceron	Acworth	GA	Cobb	4510-5163-5553-0752	9/30/2020	(678) 557-1055	haitian_creole_interpreter@yahoo.com	Haitian Creole

APÉNDICE 2: TARJETA “YO HABLO”

I SPEAK ...



ARABIC	أنا أتحدث اللغة العربية	FRENCH	Je parle français	LAOTIAN	ຂອບປາກພາສາລາວ	SPANISH	Yo hablo español
ARMENIAN	Ես խոսում եմ հայերեն	FRENCH CREOLE (HAITIAN CREOLE)	M pale kreyòl ayisyen	LITHUANIAN	Aš kalbu lietuviškai	SWAHILI	Ninaongea Kiswahili
BENGALI	আমি বাংলা ভাষা বলতে পারি	GERMAN	Ich spreche Deutsch	MANDARIN (CHINESE)	我講國語 我讲国语/普通话	SWEDISH	Jag talar svenska
BOSNIAN	Ja govorim bosanski	GREEK	Μιλώ τα ελληνικά	NORWEGIAN	Jeg snakker norsk	TAGALOG	Marunong akong mag-Tagalog
BULGARIAN	Аз говоря български	GUJARATI	ઁ ગુજરાતી બોલુ છુ	POLISH	Mówię po polsku	THAI	พูดภาษาไทย
BURMESE	ကျွန်ုပ်တို့/ကျွန်ုပ် မြန်မာလို ခြုံငုံတတ် ဝေလမ်း	HEBREW	אני מדבר עברית	PORTUGUESE	Eu falo português do Brasil (Brasil)	TURKISH	Türkçe konuşurum
CAMBODIAN	ខ្ញុំនិយាយភាសាខ្មែរ	HINDI	मैं हिंदी बोलता हूँ ।	PORTUGUESE	Eu falo português de Portugal (Portugal)	UKRAINIAN	Я розмовляю українською мовою
CANTONESE (CHINESE)	我講廣東話 我讲广东话	HMONG	Kuv has lug Moob	PUNJABI	ਮੈਂ ਪੰਜਾਬੀ ਬੋਲਦਾ/ਬੋਲਦੀ ਹਾਂ।	URDU	میں اردو بولتا ہوں
CROATIAN	Govorim hrvatski	HUNGARIAN	Beszélek magyarul	ROMANIAN	Vorbesc românește	VIETNAMESE	Tôi nói tiếng Việt
CZECH	Mluvím česky	ITALIAN	Parlo italiano	RUSSIAN	Я говорю по-русски	YORUBA	Mo nso Yooba
DUTCH	Ik spreek het Nederlands	JAPANESE	私は日本語を話す	SERBIAN	Ja govorim српски		
FARSI (PERSIAN)	من فارسی صحبت می کنم	KOREAN	한국어 합니다	SLOVAK	Hovorim po slovensky		

* Registrars should use this tool to guide patients in identifying their spoken language when they do not speak English at all.

Source: Adapted from the State of Ohio's Office of Criminal Justice Services and recommended by the US Department of Health and Human Services - Office of Civil Rights for use by healthcare facilities